



Universidad Nacional de Asunción

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES**

www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

CONTRATO N.º 043

LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL

Nº 28/2025

ID Nº 474.654

**"ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD
PARA LAS DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA
UNA"**

CONTRATISTA:

VGO INGENIERIA S.A.

AÑO: 2025

VGO
ING. UGO ODDONE
INGENIERIA

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL Nº28/2025 ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD PARA LAS DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNA-ID: 474.654



Universidad Nacional de Asunción

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

CONTRATO N.º 043

Entre el RECTORADO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, domiciliada en Ruta Mcal. Estigarribia, Km 11, Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, con R.U.C. N° 80005563-2, representada para este acto por la Señora Rectora Prof. Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS**, con Cédula de Identidad N° 695.578, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **VGO INGENIERIA S.A.** con RUC 80079377-3 domiciliada en la calle 6 de enero y la Paz de la ciudad de Ñemby, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **UGO ODDONE RECALDE** con Cedula de Identidad N° 2.473.420 denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la "ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD PARA LAS DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNA" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL N°28/2025 ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD PARA LAS DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNA-ID: 474.654, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del Contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato y sus adendas o modificaciones;
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: Orden de Compra.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 474.654

Año	T.P	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2025	1	1	0	1	543	30	1	0	166.760.346
Total en Gs.									166.760.346

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL N°28/2025 ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD PARA LAS DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNA-ID: 474.654, convocado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°2783/2025 de fecha 11 de noviembre de 2025.

VGO
ING. UGO ODDONE
INGENIERIA

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL N°28/2025 ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD PARA LAS DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNA-ID: 474.654



Universidad Nacional de Asunción

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

CONTRATO N.º 043

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

LOTE N°1-ADQUISICIÓN DE CAMARAS DE SEGURIDAD PARA EL CAMPUS DE LA UNA-CAMINO SEGURO 3°ETAPA						
Item	Descripción del bien o servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
1	Sistema de circuito cerrado de video vigilancia. (Ver EETT en el PBC)	1	Unidad	Unidad	61.738.613	61.738.613
Precio Total en Gs.						61.738.613
LOTE N°2-ADQUISICIÓN DE CAMARAS DE SEGURIDAD PARA LA DGOTI DEL RECTORADO DE LA UNA						
Item	Descripción del bien o servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
1	Sistema de circuito cerrado de video vigilancia. (Ver EETT en el PBC)	1	Unidad	Unidad	65.021.733	65.021.733
Precio Total en Gs.						65.021.733
LOTE N°3-ADQUISICIÓN DE CAMARAS DE SEGURIDAD PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL DEL RECTORADO DE LA UNA						
Item	Descripción del bien o servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
1	Sistema de circuito cerrado de video vigilancia. (Ver EETT en el PBC)	1	Unidad	Unidad	40.000.000	40.000.000
Precio Total en Gs.						40.000.000

El monto total del presente contrato es por un monto mínimo de Gs. 166.760.346 (Guaranies ciento sesenta y seis millones setecientos sesenta mil trescientos cuarenta y seis) IVA INCLUIDO, distribuidos de la siguiente manera:

Lote 1, por un monto de Gs. 61.738.613 (Guaranies sesenta y un millones setecientos treinta y ocho mil seiscientos trece) IVA INCLUIDO.

Lote 2, por un monto de Gs. 65.021.733 (Guaranies sesenta y cinco millones veintiún mil setecientos treinta y tres) IVA INCLUIDO.

Lote 3, por un monto de Gs. 40.000.000 (Guaranies cuarenta millones) IVA INCLUIDO.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.



Universidad Nacional de Asunción

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

CONTRATO N.º 043

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o Prestación de servicios del Pliego de Bases y Condiciones.

Plazo de entrega: 30 (treinta) días corridos desde el día siguiente de la recepción de la orden de compra por parte del proveedor

Lugar: Rectorado UNA-Campus San Lorenzo

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Arq. Carlos Rolón, Director, Dirección de Mantenimiento e Infraestructura.

En coordinación con la Econ. Raquel Solís, funcionaria de la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, quien se encargará de la carga documental en el SICP.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme al Pliego de Bases y Condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales del Pliego de Bases y Condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

VGO
ING. UGO ODDONE
INGENIERIA

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción



Universidad Nacional de Asunción

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

CONTRATO N.º 013

15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

16. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay el día 25 veinticinco de noviembre del año 2025.

VIGIL
INGENIERIA

ING. UGO ODDONE

UGO ODDONE RECALDE
REPRESENTANTE LEGAL



Prof. Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS**
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Rectora